

Consejo Directivo Facultad de Informática Universidad Nacional del Comahue



RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO FAIF N° 062

NEUQUEN, 15 de junio de 2022

VISTO, la propuesta presentada por el Decano Lic. Guillermo Grosso, para designar al Lic. Pablo Kogan (DNI N° 27.894.458 - Legajo N° 57.031) como Secretario de Extensión de la Facultad de Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que los días 21, 23 y 24 de mayo del corriente año, se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades en la Universidad Nacional del Comahue:

Que de dicho proceso resultaron electas las nuevas autoridades de la Facultad de Informática, el Lic. Guillermo Grosso como Decano y la Lic Silvia Amaro como Vicedecana, así como los miembros del Consejo Directivo;

Que el día 03 de junio de 2022, el Consejo Superior proclamó a las nuevas autoridades de la Facultad de Informática (Ordenanza Nº 1052/22) y miembros del Consejo Directivo (Ordenanza Nº 1060/22, Nº 1061/22, Nº 1062/22 y Nº 1068/22);

Que corresponde a la nueva gestión del Consejo Directivo designar a los nuevos/as Secretarios/as de Facultad de acuerdo al artículo 121 inciso "m" del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue;

Que el Decano propone al Lic. Pablo Kogan para desempeñarse en la función de Secretario de Extensión de la Facultad con dedicación completa;

Que el Lic. Kogan, actualmente reviste un cargo regular de Asistente de docencia con dedicación parcial;

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 15 de junio de 2022 aprueba por mayoría lo solicitado;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE RESUELVE: ARTICULO 1º: DESIGNAR al Lic. Pablo Kogan (DNI Nº 27.894.458 - Legajo Nº 57.031) en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación Completa, para el desempeño del cargo de Secretario de Extensión de la Facultad de Informática, a partir del 3 de junio de 2022.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.